



BAJACALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-ISSSTECALI-139-2018**

**“SUMINISTRO DE GAS BUTANO PROPANO PARA UNIDADES MÉDICAS
DE ISSSTECALI REMESA 2018”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

SECCIÓN I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN II

CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- "ANEXO 1" FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.**
- "ANEXO 2" FORMATO DE DECLARACIONES.**
- "ANEXO 3" FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES.**
- "ANEXO 4" FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- "ANEXO 5" FORMATO CATÁLOGO DE CONCEPTOS**
- "ANEXO 6" FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

SECCIÓN I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

Para efectos de las presentes bases de licitación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, será indistintamente **“ISSSTECALI”** y/o **“INSTITUTO”**; los concursantes o participantes serán **“LICITANTE”** y/o **“LICITANTE(S)”** y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, será **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** y/o **“COMITÉ”**

1.- OBJETO DEL “INSTITUTO”.

El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es el otorgar servicios y prestaciones de seguridad social, a sus asegurados y derechohabientes de acuerdo con la Ley Orgánica que lo creó, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de febrero de 2015; cuyo domicilio convencional para todos los efectos que se deriven del presente documento serán las Oficinas ubicadas en Calle Calafia #número 1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con el fin de proveer a las unidades médicas del **“INSTITUTO”**, del **servicio de suministro de gas butano propano** requerido para el óptimo desarrollo de sus funciones, el **“INSTITUTO”** requiere llevar a cabo la contratación del citado servicio para sus unidades médicas en el Estado de Baja California, por lo que con cargo a los recursos asignados en el **Presupuesto de Egresos 2018 del “INSTITUTO, autorizados por la Junta Directiva del “ISSSTECALI”** en fecha 28 de noviembre del 2017 mediante acuerdo SE/249/28-11-17; en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, es que se convoca a la licitación pública regional objeto de este documento.

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE LA LICITACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES (CON INDEPENDENCIA A LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE DOCUMENTO).

a) Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ Fabricantes o Productores Regionales, son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ Proveedor Regional del Sector Público Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los el suministro de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

b) Los servicios que se presente derivados de esta licitación, deberán cumplir al menos con las normas de calidad y garantía aplicables en la materia.

c) El **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, deberá otorgar fianza equivalente al **10% o 15%** según corresponda, del monto total del contrato que se le adjudique; lo anterior de conformidad con las condiciones previstas en el **PUNTO 29 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación.

d) El "LICITANTE" al que se adjudique el contrato estará obligado a prestar los servicios dentro del Estado de Baja California en los lugares mencionados en estas bases, quedando bajo su responsabilidad, la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, objeto de esta licitación.

e) El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, de seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de estas bases de licitación, quedando expresamente estipulado que en ningún momento se considerará intermediario del "INSTITUTO" respecto al personal que intervenga en la ejecución del contrato; por lo tanto se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores.

El "LICITANTE" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de "ISSSTECALI", en consecuencia el "LICITANTE" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, objeto de este contrato, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a "ISSSTECALI".

f) El "LICITANTE" al que le sea asignado el contrato en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a subrogar los derechos y obligaciones contenidas en el mismo; salvo lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

g) El "LICITANTE" se obliga a responder de los daños o perjuicios que ocasionen sus empleados en el desempeño del servicio, respecto de los bienes muebles e inmuebles de "ISSSTECALI", originados por el incumplimiento en la prestación de los servicios por parte del "LICITANTE", en cada una de las ubicaciones en las cuales se preste el servicio, previa investigación ante las instancias correspondientes.

h) El "LICITANTE" realizará los servicios objeto de esta licitación con equipo y materiales de su propiedad responsabilizándose con el "ISSSTECALI" a pagar los daños y perjuicios que se ocasionen al mismo, por negligencia de sus empleados.

2.- REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El suministro de gas butano propano para unidades médicas de ISSSTECALI, se realizará conforme a lo siguiente (aunado a las demás condiciones que se indiquen en las presentes bases y en las especificaciones técnicas):

2.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El sitio, domicilio y frecuencia de suministro de gas butano propano objeto de esta licitación, se realizará las siguientes unidades médicas, conforme a lo indicado a continuación:

PARTIDA	UNIDAD	MES	HORARIO	DIRECCION
1	HOSPITAL MEXICALI	SEPTIEMBRE 1 VEZ A LA SEMANA	SÁBADOS A LAS 8:00 AM	FRANCISCO SARABIA NO.1300, EX EJIDO ZACATECAS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
		OCTUBRE A DICIEMBRE 2 VECES A LA SEMANA	MARTES DE 4:00 A 6.00 PM SÁBADOS A LAS 8:00 AM	
2	HOSPITAL TIJUANA "EL MIRADOR"	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 1 VEZ A LA SEMANA	MIÉRCOLES DE 9:AMM A 12:00 PM	AV. PACÍFICO NO. 3011, FRACC. EL MIRADOR TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
3	HOSPITAL ENSENADA	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 1 VEZ CADA 2 SEMANAS	SÁBADOS DE 8: AM A 3:00 PM	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS FRACC. BAHÍA ENSENADA BAJA CALIFORNIA

El "LICITANTE" al que se adjudique el contrato estará obligado a prestar los servicios dentro del Estado de Baja California en los lugares antes mencionados, quedando bajo su responsabilidad, la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, objeto de esta licitación; en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

2.2.- FORMA DE PAGO.

El pago se hará en forma mensual por litro sobre la prestación del servicio convenida, se otorgará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de la Unidad Médica del "INSTITUTO", comprometiéndose el "ISSSTECALI", a cubrirlo dentro de los 30 días naturales posteriores a la exhibición de la misma.

El "LICITANTE" deberá facturar por **litros** suministrados en las unidades médicas del "ISSSTECALI", multiplicado por el precio unitario acordado. Los cuales deberán incluir lo correspondiente al impuesto al valor agregado.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria, en los términos que se indiquen en el contrato.

Facturación: El "LICITANTE" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)**, con domicilio en Calafia número #1115-1G, Centro Cívico, Mexicali Baja California, C.P. 21000, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972; así mismo deberán indicarse la ubicación y domicilio en la cual se prestó el servicio, descripción del servicio, número de servicios y horarios, precio unitario por kilogramo recogido, total de kilogramos, importe, subtotal de, impuesto al valor agregado correspondiente, importe total en número y letra, y número de contrato, y demás información que el "LICITANTE" y el "ISSSTECALI" consideren pertinentes.

En caso de imprecisiones en las facturas y/o su documentación anexa, "ISSSTECALI" las devolverá para que el "LICITANTE" las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

3.- VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato de prestación de servicios tendrá vigencia **a partir del 01 de Octubre de 2018 y concluye el 31 de diciembre de 2018.**

Salvo que se notifique la terminación anticipada o rescisión del servicio, según lo dispuesto en estas bases de licitación y el contrato respectivo.

4.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por el (los) "LICITANTE(S)" podrán ser negociadas.**

5.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

6.- ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: ***https://compras.ebajacalifornia.gob.mx***, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.

Las bases no tendrán costo alguno.

Los interesados en participar podrán adquirir las bases de licitación, y registrarse para participar, en el Departamento de Compras del "ISSSTECALI", ubicado en Calle Calafia #número 1115-1G, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 15:00 horas, durante los días del **07 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2018.**

Las bases de licitación estarán disponibles a partir de la fecha su publicación y hasta el día **19 de Septiembre del 2018**, en los horarios señalados, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período. Teléfono para informes, 5-58-10-00 ext. 1606.

El **"LICITANTE"** sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones y el **"ISSSTECALI"** ni el **"COMITÉ"** o reintegrará dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

7.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE"

Se acreditará conforme al formato proporcionado en el **"ANEXO 3" de estas bases**, el cual se indica en el **PUNTO 7.1, INCISO "I", DE LA SECCIÓN II** de las presentes bases de licitación.

Con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, el **"LICITANTE"** deberá presentar un escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Cuando el "LICITANTE" sea una persona física:

a) Nombre y domicilio;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Cuando el "LICITANTE" sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Cotejo: En el entendido de que previo a la firma del contrato, el **"LICITANTE"** ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, lo anterior en apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

SECCIÓN II

CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

1.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El **"LICITANTE"** sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y el **"ISSSTECALI"** o el **"COMITÉ"**, no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación; salvo las excepciones que para este supuesto prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

El **"LICITANTE"** deberá presentar una sola propuesta técnica y una propuesta económica por partida (**partida única**), de lo contrario su proposición será desechadas, asimismo deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los documentos de licitación siguientes:

A) Convocatoria

B) Información general que emita el **"ISSSTECALI"** y/o el **"COMITÉ"** en relación con la licitación.

C) Bases de licitación e instrucciones.

- D) Formatos y anexos de estas bases de licitación.
- E) Aclaraciones y/o modificaciones que en su caso se realicen por el “ISSSTECALI” y/o el “COMITÉ”.
- F) Todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

Los servicios ofertados por el “LICITANTE” deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el **CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I** y el **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, en caso contrario será descalificado en su propuesta en la partida correspondiente.

2.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

- A) Con el fin de la prestación del servicio objeto de esta licitación, el “LICITANTE” deberá participar para la adjudicación, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.
- B) El “LICITANTE” deberá presentar proposiciones por la totalidad de la **partida** en la cual concursa.
- C) El “COMITÉ DE ADQUISICIONES” adjudicará la **partida**, al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases de licitación.
- D) El contrato de servicios, se adjudicará al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente más baja; indicación en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las especificaciones técnicas para la prestación de servicio objeto de esta licitación, serán las que se señalan en el CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I de estas bases, concatenado con las partidas, ubicaciones y domicilios dispuestos en el PUNTO 2.1 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I de estas bases, y las que a continuación se indican:

Nota: las propuestas técnicas y económicas deberán contener todas las especificaciones técnicas que se indican en las presentes bases de licitación, para efecto de que lo que se esté cotizando sea efectivamente lo que se ofrece técnicamente y que su propuesta técnica coincida íntegramente con su propuesta económica.

REQUERIMIENTOS

Se requiere el **suministro de gas butano propano para unidades médicas de ISSSTECALI** en base a la partida y especificaciones que se señalan a continuación:

PARTIDA 1

PARTIDA	UNIDAD	MES	HORARIO	DIRECCION
1	HOSPITAL MEXICALI	SEPTIEMBRE 1 VEZ A LA SEMANA	SÁBADOS A LAS 8:00 AM	FRANCISCO SARABIA NO.1300, EX EJIDO ZACATECAS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
		OCTUBRE A DICIEMBRE 2 VECES A LA SEMANA	MARTES DE 4:00 A 6.00 PM SÁBADOS A LAS 8:00 AM	

HOSPITAL MEXICALI		
MES	CANTIDAD MINIMA (LITROS)	CANTIDAD MÁXIMO (LITROS)
SEPTIEMBRE	1800	4500
OCTUBRE	2000	5000
NOVIEMBRE	3400	8500
DICIEMBRE	3400	8500
TOTAL	10600	26500

PARTIDA 2

PARTIDA	UNIDAD	MES	HORARIO	DIRECCION
2	HOSPITAL TIJUANA "EL MIRADOR"	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 1 VEZ A LA SEMANA	MIÉRCOLES DE 9:AMM A 12:00 PM	AV. PACÍFICO NO. 3011, FRACC. EL MIRADOR TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

HOSPITAL TIJUANA		
MES	CANTIDAD MINIMA (LITROS)	CANTIDAD MÁXIMO (LITROS)
SEPTIEMBRE	2200	5500
OCTUBRE	2200	5500
NOVIEMBRE	2200	5500
DICIEMBRE	2200	5500
TOTAL	8800	22000

PARTIDA 3

PARTIDA	UNIDAD	MES	HORARIO	DIRECCION
3	HOSPITAL ENSENADA	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 1 VEZ CADA 2 SEMANAS	SABADOS DE 8: AM A 3:00 PM	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS FRACC. BAHÍA ENSENADA BAJA CALIFORNIA

HOSPITAL ENSENADA		
MES	CANTIDAD MINIMA (LITROS)	CANTIDAD MÁXIMO (LITROS)
SEPTIEMBRE	1600	4000
OCTUBRE	1600	4000
NOVIEMBRE	1600	4000
DICIEMBRE	1600	4000
TOTAL	6400	16000

Las cantidades referenciadas son por la totalidad de la vigencia del contrato para la partida. El "ISSSTECALI" no estará obligado a consumir el importe máximo establecido en los cuadros que anteceden.

Lo anterior en cumplimiento a lo previsto por los artículos 28 fracción XVII y 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el artículo 54 fracción I del Reglamento de la citada Ley

3.-DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

3.1.- En éstas bases de licitación, constan los servicios que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de licitación los siguientes anexos:

"ANEXO 1"	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
"ANEXO 2"	FORMATO DE DECLARACIONES.
"ANEXO 3"	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
"ANEXO 4"	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
"ANEXO 5"	FORMATO DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS
"ANEXO 6"	FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES

3.2.- El "LICITANTE" deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación y anexos. Si el "LICITANTE" modifica alguna información requerida en los documentos de licitación, omite cualquier documento solicitado o presenta una propuesta que no se ajuste en todos sus aspectos de fondo a esos documentos, su propuesta será desechada.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

El "COMITÉ" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, las dudas que se señalen en los cuestionarios y las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por los "LICITANTES" interesados en participar, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al "COMITÉ DE ADQUISICIONES", a los correos electrónicos: jamendezam@baja.gob.mx con copia a gortiz@issstecali.gob.mx y ngarcia@issstecali.gob.mx.

Los cuestionarios deberán ser recibidos preferentemente a más tardar el **día 12 de Septiembre de 2018 a las 13:00 horas**; el "COMITÉ" realizará la Junta de Aclaraciones el **día 13 de Septiembre de 2018 a las 09:30 horas**, en la **Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía mayor de Gobierno del Estado de Baja California** ubicada en el 3er piso del edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia 994 Centro Cívico C.P. 21000 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

El acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los "LICITANTE(S)" al finalizar dicho acto; de igual forma para los que no hubieren asistido. La asistencia a esta junta es voluntaria, **dicha acta pasará a formar parte inherente a las presentes bases.**

El "LICITANTE" que no envíe cuestionarios ni formule cuestionamientos durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se entenderá que está totalmente conforme con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

Las modificaciones en ningún caso podrán contravenir con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

5.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el artículo 32 de su Reglamento, el "COMITÉ", a su juicio y por razones justificadas, podrá realizar modificaciones a los documentos de licitación, que no impliquen la sustitución de los servicios convocados originalmente, la adición de otros de distintos rubros o la variación significativa de sus características, a través de una enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por cualquier "LICITANTE", a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los participantes a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

En caso de que las **modificaciones a las bases de licitación deriven de la junta de aclaraciones, no será necesaria la publicación** del aviso referido en el párrafo anterior, para lo cual la convocante, a más tardar seis días naturales antes de la fecha señalada para la presentación de propuestas, pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva.

Las enmiendas realizadas en relación con los documentos de licitación serán consideradas como parte integrante de estas bases y tendrán carácter obligatorio para los participantes.

6.- IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta que prepare el "LICITANTE" y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Los documentos relativos a la misma y la información que intercambie con el "ISSSTECALI" y/o "COMITÉ" deberán redactarse en el idioma español.

Cualquier material impreso no modificado proporcionado por el "LICITANTE" en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario su propuesta será desechada.

7.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

7.1.- Preferentemente el total de la documentación administrativa se presentará en **papel membretado** del "LICITANTE", además en apego al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **toda la documentación deberá presentarse en original y contener nombre y firma autógrafa de la persona facultada para ello (representante legal, apoderado, propietario)**, excepto los documentos expedidos por autoridades.

NOTA: La omisión de la frase "declaro bajo protesta de decir verdad" y de la respectiva firma del facultado en los documentos (salvo documentos oficiales) es causal de desecho inapelable, así mismo la omisión de algún documento o requisito dentro de los mismos.

La propuesta constará de los siguientes documentos:

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Propuesta técnica en original utilizando para ello el formato proporcionado en el **"ANEXO 1"** de esta licitación, de los servicios que se propone prestar debidamente firmada por el facultado legalmente del **"LICITANTE"** y preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**. La cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en estas bases en lo referente a la partida en la cual se esté concursando. Contendrá como mínimo una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos, todo ello de conformidad con el **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I Y PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación.

1. Presentar solo una propuesta técnica por la partida en la cual se concurse, en el entendido que en caso de que el **"LICITANTE"** presente más de una propuesta técnica para la partida, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta.
2. La propuesta deberá contener todas las especificaciones técnicas dispuestas en estas bases de licitación para cada la partida.
3. Para mayor claridad preferentemente especificar la partida y el nombre de esta.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado, la propuesta será desechada.

B) ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Escrito elaborado preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"** donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Para cumplir lo anterior, el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 2"** de estas bases de licitación, el cual deberá estar debidamente firmado por el facultado legalmente del **"LICITANTE"**.

C) OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES.

Manifiesto por escrito debidamente firmado por el facultado legalmente del **"LICITANTE"** y elaborado preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**, en el cual declare bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, federales, estatales y patronales; pudiendo utilizar para ello el **"ANEXO 2"** de estas bases de licitación.

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Declaración debidamente firmada por el facultado legalmente del **"LICITANTE"** y elaborado preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**, en la cual declare bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, para que el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTE"**; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; para lo cual el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 2"** de estas bases de licitación.

E) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL **"LICITANTE"** deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los servicios, acepta íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las Aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los servicios cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los servicios descritos en su propuesta técnica, **comprometiéndose expresamente** en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los servicios que solicita el **"ISSSTECALI"** son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 2"** de estas bases de licitación.

F) MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Carta compromiso en original impreso preferentemente en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE”, en el que **bajo protesta de decir verdad** se manifieste que se cuenta con la capacidad de producción, humana, financiera e infraestructura en general suficiente para garantizar la prestación del servicio que se derivan de esta licitación, así como descripción de los equipos e instalaciones con las que cuenta. Para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 2” de esta licitación.

G) NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES MEXICANAS APLICABLES EN LA MATERIA

Manifiesto en original, con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”, en donde declara **bajo protesta de decir verdad** que conoce el contenido de las Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia.

Adicionalmente manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumplirá justa, exacta y cabalmente las disposiciones establecidas en normas anteriores, mismas que aplicará en la prestación de los servicios, en caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, liberando a “ISSSTECALI” de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que en su caso se ocasione derivado del incumplimiento a dichos ordenamientos

Para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 2” de estas bases licitación.

H) ESCRITO DE LIBERACIÓN.

Escrito en original debidamente firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE” y elaborado preferentemente en papel membretado, en el que el “LICITANTE” declare bajo protesta de decir verdad, que libera al “ISSSTECALI” y el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, o cualquier violación a las Normas, Leyes o Disposición legales aplicables en la materia de los servicios a prestar con objeto de la presente licitación.

Para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 2” de estas bases licitación.

I) MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES.

Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con facultades para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el “ANEXO 3” de estas bases de licitación, debidamente firmada por el Facultado legalmente del “LICITANTE” y elaborada preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”; en apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

J) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California. Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.

Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.

PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS

AA) PROPUESTA ECONÓMICA: Formato de **propuesta económica** debidamente firmado por el “LICITANTE” utilizando para ello el “ANEXO 4” de esta licitación.

- Presentar solo una propuesta económica por la partida en la que se concurre, en el entendido que en caso de que el “LICITANTE” presente más de una propuesta económica para la partida, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta.

- La propuesta económica deberá elaborarse preferentemente en papel membretado.

BB) CATÁLOGO DE CONCEPTOS CUANTIFICADO (ANEXO 5): Presentar formato de catálogo de conceptos debidamente firmado por el facultado legal (utilizando para ello el formato proporcionado en el “ANEXO 5” de estas bases de licitación) preparados de conformidad con establecido en cuanto a **formatos, precios y moneda nacional** de estas bases de licitación. La cuantificación deberá realizarse por la partida para efectos de evaluación.

- Presentar solo catálogo de conceptos por la partida en la que se concurre, en el entendido que en caso de que el “LICITANTE” presente más de un catálogo de conceptos, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta

- Deberá contener todas las especificaciones dispuestas en la presente licitación y las especificaciones no podrán variar a las plasmadas en su propuesta técnica, siendo esto causal de desecho.

- Para mayor claridad preferentemente especificar la partida y el nombre de esta.

Veracidad y autenticidad de lo presentado y declarado: Toda la información que presente el “LICITANTE” en relación con la licitación estará sujeta a comprobación por parte del “COMITÉ” y/o el “ISSSTECALI”, para lo cual éste podrá emplear cualquier medio que resulte necesario para verificar su veracidad y/o autenticidad; en caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se compruebe que el “LICITANTE” proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable, consistentes en:

1. Multa equivalente a la cantidad de 10 hasta 500 veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Baja California elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitación temporal no menor de 6 meses ni mayor de 3 años para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos en los términos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

2. Sanción en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California.

8.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

EL “LICITANTE” llenará el formato de propuesta económica y catálogo de conceptos “ANEXO 4” y ANEXO 5” que integra estas bases de licitación. El “LICITANTE” podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases debidamente sellados (sello opcional) y firmados, o elaborar unos similares preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

El “LICITANTE” deberá presentar propuesta económica y catálogo de conceptos en original.

9.- PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El “LICITANTE” indicará en la propuesta económica y catálogo de conceptos cuantificado “ANEXO 4” y ANEXO 5” el precio unitario del servicio solicitado sin incluir I.V.A. debiendo indicar la misma adicionalmente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado que se aplicará al costo unitario por litro.

En el precio unitario cotizado, el “LICITANTE” deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: todos los costos relacionados para la prestación oportuna de los servicios en el lugar de prestación establecido en esta **licitación**.

Precios: Los precios de cotización que sean presentados, serán considerados fijos durante todo el periodo contratado apegándose a los presupuestos anuales, debiendo ser presentados:

- En pesos moneda nacional.
- Precios firmes e incondicionados.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente **licitación** y en consecuencia será desechada la propuesta.

10.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se realizarán-cotizarán en **pesos mexicanos**, en precios unitarios por concepto de partida, y dentro de la partida se establecerá el precio unitario del servicio solicitado (por litro), subtotal, el I.V.A. a trasladar y el importe total. Las cantidades totales

serán establecidas en número y letra; en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

11.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

Conformidad con los servicios: En referencia con el **PUNTO 7.1 INCISO A) DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar el **"LICITANTE"**, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho la convocante en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las propuestas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los servicios solicitados.

12.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

12.1.- La propuesta tendrá **validez obligatoria por 30 días naturales** a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida en estas bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser desechado por el **"COMITÉ"** por no ajustarse a los documentos de licitación.

12.2.- En circunstancias excepcionales, se podrá solicitar que los participantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito.

13.- FORMATO DE LAS PROPUESTAS.

13.1.- El **"LICITANTE"** presentara original de la **propuesta técnica**, en el sobre técnico y original de la **propuesta económica** en el sobre económico. Debiendo presentar sobres individuales de propuesta técnica y propuesta económica por la partida en la cual concurre; debidamente señalada para mejor claridad.

13.2.- Toda la documentación administrativa será preparada preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**; la documentación en la cual se hace referencia a **ANEXOS**, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por el **"LICITANTE"**, respetando el orden y contenido de ellos preferentemente impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el **"LICITANTE"** en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

13.3.- Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

13.4.- No se recibirán propuestas por medios electrónicos.

13.5.- El **"COMITÉ"** no se hará responsable por propuestas enviadas a través de servicio postal o mensajería que no lleguen a su destino o en su caso que no lleguen el día y hora establecida para presentación de propuestas.

14.- MARCADO DE LAS PROPUESTAS.

14.1.-La propuesta será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el **"LICITANTE"** deberá **cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente**, así mismo **especificar la partida** en la cual se concursa.

IMPORTANTE:

Para el propio resguardo del **"LICITANTE"** las propuestas se presentarán por separado en relación a su partida:

- UN SOBRE DE **PROPUESTA TÉCNICA:** EN LA CUAL SE COLOCARÁN **FOLDERES INDIVIDUALES** POR CADA UNO DE LOS INCISOS DISPUESTOS EN EL **PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TOTAL REQUERIDA EN LOS MISMOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPE.

- LAS **PROPUESTAS ECONÓMICAS** SE PRESENTARÁN POR SEPARADO EN RELACIÓN A SU PARTIDA, UN SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA POR LA PARTIDA EN LA CUAL SE CONCURSA.

14.2.-Los sobres contendrán:

A) Estarán dirigidos al **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, a las oficinas ubicadas en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la Licitación Pública Regional “SUMINISTRO DE GAS BUTANO PROPANO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2018”, el número de la licitación: **OM-ISSSTECALI-139-2018**, las palabras “No abrir antes del día **20 de Septiembre y 21 de Septiembre del 2018**, respectivamente, así como la partida en la cual se concursa.

C) Los sobres indicarán además: el nombre, y domicilio del “**LICITANTE**” a efecto de que sea posible devolverle la propuesta sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea o desechada.

D) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados.

14.3. Es relevante que cumplan con los requisitos indicados en el **PUNTO 14.2 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de Licitación, en caso contrario el “**COMITÉ**” no tendrá responsabilidad alguna respecto de las propuestas.

Formato de recepción de documentos: así mismo, para su beneficio **presentar por separado** el **formato de entrega de documentos** para participar en la presente licitación, “**ANEXO 6**” de las presentes bases de licitación, con la finalidad de que quede constancia de la recepción de los documentos de las propuestas. En apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Poder simple como parte integrante del “ANEXO 6”: En el supuesto de que la persona que entregue los sobres **no sea el facultado legal del “LICITANTE”**, se establecerá en el documento “**ANEXO 6**” sus datos generales el cual fungirá como **poder simple**, y estará firmado por el facultado legal del “**LICITANTE**”, obligándose la persona a la que se le otorgue el poder a presentar identificación oficial en original y copia anexa al “**ANEXO 6**” de las presentes bases de licitación. **Estando facultada la persona a la cual se le otorgue el poder simple para tener voz en las juntas, dar firma a las actas correspondientes y recibir notificaciones en representación del facultado.**

No será motivo de descalificación, la falta de acreditación de la existencia y personalidad jurídica del “**LICITANTE**” que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El “**LICITANTE**” conformará el original de la propuesta como ya se indicó, en **dos propuestas, una técnica y otra económica**, de la siguiente manera:

IMPORTANTE:

Preferentemente y para su propio resguardo presentar un solo formato de recepción de documentos global “ANEXO 6”, relacionando la partida en la cual se concurse, debiendo colocarlo por afuera de los sobres técnico y económico.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA

Un sobre en el que se integre la **propuesta técnica**; consistente en: **fólderes individuales por cada uno de los incisos dispuestos en el PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II de las bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida en los mismos de cada una de las partidas en las cuales participe**, como a continuación se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
7.1	A	PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1)
7.1	B	ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ANEXO 2)
7.1	C	OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES (ANEXO 2)
7.1	D	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 2)
7.1	E	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN (ANEXO 2)
7.1	F	MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 2)
7.1	G	NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES MEXICANAS APLICABLES EN LA MATERIA (ANEXO 2)
7.1	H	ESCRITO DE LIBERACIÓN (ANEXO 2)
7.1	I	MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES (ANEXO 3)
7.1	J	COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

Un sobre en el que se integre la **propuesta económica y catálogo de conceptos**; en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, como se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
7.1	AA	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 4)
7.1	BB	FORMATO DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 5)

15.- LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser recibidas por el "COMITÉ" en el **área de recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, a más tardar el día **20 de Septiembre de 2018 hasta las 10:30 horas**

16.-PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán las propuestas dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases de licitación, las propuestas que reciba el "COMITÉ" extemporáneamente, serán devueltas al "LICITANTE" sin abrir. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.

17. - MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.

17.1. Las propuestas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

17.2. No se podrán retirar propuestas entre el vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas y la expiración del período de vigencia especificado por el "LICITANTE" en el **formato de propuesta económica "ANEXO 4"**.

18.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTO.

18.1 La **entrega de propuestas** de los participantes se llevará a cabo a más tardar el día **20 de Septiembre de 2018 hasta las 10:30 horas, área de recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

Así mismo, las propuestas que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de licitación, una vez que estas sean presentadas en tiempo y forma previo al acto de apertura de propuesta técnica, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las propuestas, estas no serán recibidas por la convocante para su revisión.

18.2 El "COMITÉ" iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas a las **10:30 horas del día 20 de Septiembre del 2018** en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" y podrán hacerlo de igual modo, el representante de cada "LICITANTE" inscrito que así lo desee.

El acto mencionado en el primer párrafo de este numeral, concatenado estrictamente con el proceso de licitación, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el procedimiento dispuesto en los artículos 33 al 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El acto de presentación de **resultados de evaluación detallada de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas** iniciará a las **10:30 horas del día 21 de Septiembre de 2018**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. El acta de presentación de resultados de evaluación detallada de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, estará disponible en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, domicilio en tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo responsabilidad única de los licitantes el solicitar la copia respectiva, o en su caso, estará a su disposición el portal de comprasbc.

18.3 PRIMERA ETAPA: Los "LICITANTE(S)" entregarán sus propuestas en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Las **propuestas desechadas** en esta etapa quedarán **en custodia del "COMITÉ DE ADQUISICIONES"** durante el proceso de licitación y se entregarán a los participantes en el momento en el que el "COMITÉ" lo consideré oportuno.

Por lo menos un "LICITANTE", si asistiere alguno, y dos miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas así como los correspondientes sobres cerrados que

contengan las propuestas económicas de los participantes, quedando en custodia del “COMITÉ” hasta la fecha que lo considere oportuno.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones presentadas en tiempo y forma, así como las propuestas técnicas aceptadas para su análisis; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En su caso, durante este período, el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los concursantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

18.4 REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS: Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas, el “COMITÉ” analizará detalladamente la documentación complementaria y propuesta técnicas aceptadas, verificando que cada uno de los documentos; satisfagan los requisitos señalados en las presentes bases.

Para los fines del análisis a que se refiere el párrafo anterior, el “COMITÉ” verificará que no existan causas de impedimento legal para que el “LICITANTE” participe en la licitación y realice los actos derivados de la misma, se cerciorará de la existencia legal y capacidad financiera y productiva de las empresas, de la personalidad jurídica y capacidad legal de los participantes, del objeto social de las personas morales y giro comercial de las personas físicas, evaluará la descripción técnica, se asegurará de que toda la documentación técnica y complementaria reúna los requisitos previstos en las leyes aplicables y en estas bases.

Para los fines previstos en este párrafo, el “COMITÉ” podrá efectuar las indagaciones que resulten necesarias para comprobar la autenticidad de los documentos y la veracidad de la información presentada por el “LICITANTE”.

Para la evaluación de las propuestas técnicas el “COMITÉ” tomará en cuenta los resultados de la revisión de la documentación técnica, la calidad y confiabilidad de los servicios ofertados por los “LICITANTE(S)”, las características técnicas, las condiciones comerciales ofrecidas, y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

El “COMITÉ” determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las especificaciones previstas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el “COMITÉ”, se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier “LICITANTE” que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

Para confirmar la veracidad de la descripción técnica cuando el “LICITANTE” haga alusión en su propuesta a servicios específicos que proponga suministrar o cuando exista cualquier duda relacionada con la solvencia del “LICITANTE” o de su propuesta, el “COMITÉ” podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el “LICITANTE” en su documentación complementaria y técnica.

El “COMITÉ” podrá dispensar diferencias menores de forma en las condiciones de licitación, o pequeñas irregularidades en una propuesta, a condición de que no constituyan diferencias significativas que afecten la solvencia de la propuesta.

Si el “COMITÉ” determina que la propuesta no se ajusta a las condiciones de licitación, o que el “LICITANTE” proporcionó información falsa o alterada, la propuesta será rechazada sin responsabilidad alguna para el “COMITÉ” y la irregularidad no podrá ser subsanada con posterioridad por el “LICITANTE”. En el caso de que la descalificación se deba a la presentación de información falsa o alterada, será procedente además de la descalificación, la aplicación de las sanciones legales que correspondan.

Los resultados de la revisión detallada de la documentación complementaria y de la evaluación técnica se harán constar por escrito.

El “COMITÉ” proporcionará por escrito a los “LICITANTES”, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta es desechada en la etapa técnica, debidamente motivada y fundamentada.

18.5 SEGUNDA ETAPA: Se dará a conocer el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas. Una vez conocido el resultado se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser desechada en caso de omitir alguno. Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del “COMITÉ” para que sea analizada en forma detallada.

Por lo menos un “LICITANTE”, si asistiere alguno, y dos miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” presentes rubricarán las propuestas económicas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se indica que la apertura económica se realizará a precio fijo.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, y sus importes; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la convocante, o en su caso, estará a su disposición en el portal de comprasbc.

El “COMITÉ” iniciará el acto de presentación de **resultados de la evaluación detallada de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas** a las **10:30 horas del día 21 de Septiembre de 2018**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” y el representante de cada “LICITANTE” inscrito que así lo desee.

Los miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” señalarán fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual deberá quedar comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente.

En su caso, durante este período, el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” hará el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los participantes en el acto de presentación de resultados del análisis de las propuestas económicas y el fallo de las partidas.

18.6 REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: Antes de proceder a la evaluación y comparación detalladas de las propuestas económicas, el “COMITÉ” determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, todas las especificaciones contenidas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el “COMITÉ” se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier “LICITANTE” que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

En caso de que surja cualquier duda relacionada con la solvencia del “LICITANTE” o de su propuesta, el “COMITÉ” podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el “LICITANTE” en su documentación económica. En el proceso de aclaración correspondiente no se solicitarán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta; lo anterior sin perjuicio de la corrección de errores aritméticos.

El “COMITÉ” verificará que las propuestas se encuentran debidamente requisitadas, que no existan errores de cálculo, que los documentos se encuentren debidamente firmados por el “LICITANTE” y/o por su representante legal y verificará que el precio del servicio no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL “ISSSTECALI” podrá desecharla por estimarla insolvente.

Una vez que el “COMITÉ” haya determinado que las propuestas económicas se ajustan a los documentos de licitación, llevará a cabo la evaluación comparativa de aquellas que cumplan con los requisitos solicitados y procederá a la adjudicación del contrato en los términos que se indican en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Para la evaluación comparativa de las propuestas económicas el “COMITÉ” tomará en cuenta los precios totales por la partida en la cual se concursa y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

18.7 ACTO DE FALLO: La presentación del resultado de la evaluación detallada de las propuestas económicas y el fallo de la licitación se darán a conocer a las **10:30 horas del día 24 de Septiembre de 2018** en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. Asimismo el acta correspondiente estará a disposición de los participantes al finalizar dicho acto, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido, para efecto de su notificación, en el domicilio de la convocante, o en su caso, estará a su disposición en el portal de comprasbc.

19.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, el “COMITÉ” podrá, en su caso, solicitar a cualquier “LICITANTE” que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá, cambios en el precio unitario ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

Errores aritméticos: Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el “LICITANTE” no aceptare la corrección, su propuesta será desechada.

No se realizará el procedimiento de aclaración de la propuesta, si del análisis que realice el “COMITÉ”, se desprenda la información que fuese necesario aclarar.

20.- APERTURA Y REVISIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS.

20.1.- El “COMITÉ” una vez recibidas las propuestas en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con lo solicitado en las presentes bases, en seguimiento al orden de registro de participantes y las partidas se abrirán en orden numérico; en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

20.2.- El “COMITÉ”, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas y económicas de los participantes, procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a solicitado de estas bases de licitación.

20.3.- No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los “LICITANTE(S)” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21.- DESCALIFICACIÓN A UN “LICITANTE”.

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- e) Si se comprueba que “EL LICITANTE” hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) La omisión de la frase “**declaro bajo protesta de decir verdad**” en los documentos que lo requieren.
- g) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- h) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de los conceptos de la partida en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.
- i) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.
- j) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Una propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar el importe total de la partida.
- m) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- n) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- o) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
- q) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

22.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

22.1.- Una vez que el “COMITÉ” haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de estas bases de licitación, procederá a su evaluación y comparación y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

22.2.- En la evaluación de las propuestas presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

22.3.- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del “LICITANTE” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el “COMITÉ” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del “LICITANTE” ganador.

23.- COMUNICACIÓN CON EL “COMITÉ” E “INSTITUTO”.

Los “LICITANTE(S)” participantes no se pondrán en contacto con el “ISSSTECALI” y/o “COMITÉ” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

24.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

24.1.- El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a prestar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

24.2.- Para efecto de adjudicar la partida de esta licitación, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la propuesta del “LICITANTE”.

24.3.- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se asignará al participante, cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en la partida correspondiente.

24.4.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el “COMITÉ”, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, en apego a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

25.- DERECHO DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

El “COMITÉ” se reserva el derecho de aumentar al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de servicios consignada en la **propuesta económica y catálogo de conceptos “ANEXO 4 y 5”** de estas bases de licitación, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones. En apego a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

DERECHO DEL COMITÉ DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

El “COMITÉ” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

26.- FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

26.1.- Se dará a conocer el fallo la partida a un solo proveedor, en base a lo dispuesto en artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes. El “COMITÉ” en Junta Pública dará a conocer el resultado de la licitación a las **10:30 horas del día 24 de Septiembre de 2018** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” y por lo menos 1 (un) representante de cada “LICITANTE” que así lo desee.

26.2.- En Junta Pública se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los participantes sin que hubiere participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantando el acta respectiva a quienes se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún **"LICITANTE"** no invalidará su contenido y efecto poniéndose a partir de la fecha del **fallo** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El **"COMITÉ"** podrá optar por notificar el **fallo** por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

26.3.- En el mismo acto de **fallo** o adjunta a la comunicación referida, el **"COMITÉ"** proporcionará por escrito a cada uno de los participantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora debidamente motivada y fundamentada.

27.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia. El **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** podrá declarar desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiera, o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

Lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 43 de su Reglamento.

28.- FIRMA DEL CONTRATO.

28.1.- El **"COMITÉ"** el día **12 de Octubre de 2018 a más tardar, pondrá a disposición del "LICITANTE" favorecido con el fallo, el contrato correspondiente para su firma**, en las Oficinas Centrales de **"ISSSTECALI"**, ubicada en Calle Calafia #número 1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo obligación del **"LICITANTE"** acudir en la fecha, hora y lugar anteriormente descrito para la firma del contrato correspondiente.

Documentación previa a la firma del contrato: Previo a la firma del contrato, el **"LICITANTE"** beneficiado con el fallo de la licitación deberá acudir a más tardar a las **13:00 horas del día 28 de Septiembre de 2018** a las oficinas del Departamento de Compras de **"ISSSTECALI"**, ubicada en Calle Calafia #número 1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, para la presentación de la documentación para cotejo y requisitos que a continuación se indican:

- a) Original y copia de Formulario de Registro ante la SHCP, así como la respectiva cedula.
- b) Original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal (de acuerdo al **PUNTO 7 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN I** de estas bases de licitación) y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal.
- c) Original y copia de identificación oficial del apoderado o representante legal.
- d) Original y copia del registro ante el IMSS y el INFONAVIT.
- e) Original y copia del registro ante la Secretaría de Finanzas del Estado (en caso de aplicar).

La documentación presentada para expediente deberá permanecer vigente. Obligándose a presentar modificaciones o renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"**; cuando dichos documentos sean modificados o cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el **"ISSSTECALI"** la omisión de la entrega de los documentos renovados.

El **"COMITÉ"** con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, pondrá a disposición del **"LICITANTE"** ganador de la licitación, el contrato, mismo que deberá ser firmado dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"** ubicado en Calle Calafia #número 1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

28.2.- Sí dentro del término anterior señalado en el numeral anterior, el **"LICITANTE"** antes mencionado no formaliza el contrato en cuestión o no presente la documentación requerida, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y dicho contrato será adjudicado al **"LICITANTE"** que haya presentado la propuesta solvente siguiente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

El "ISSSTECALI" podrá en cualquier momento por causa justificada y mediante orden escrita notificada al "LICITANTE", efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- A. La forma de prestación del bien o servicio (áreas, labores).
- B. El domicilio donde se presta el servicio.
- C. Los servicios a prestar (en cuanto a cantidades y tiempos).

Si cualquiera de estos cambios causa un aumento o disminución en el importe del contrato, se practicará un ajuste equitativo en dicho precio, y el contrato quedará modificado en los mismos términos. El "LICITANTE" deberá solicitar el ajuste de conformidad con esta cláusula dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden del "ISSSTECALI".

Cuando se requiera reconocer incrementos y decrementos en los precios, se estará a lo dispuesto a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las obligaciones dispuestas en estas bases de licitación formarán parte inherente del contrato, así como las propuestas presentadas por los participantes toman carácter de obligatorio.

29.- GARANTÍAS POR MEDIO DE FIANZAS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el "LICITANTE" al que se le adjudique contrato, otorgará una **garantía de cumplimiento equivalente al monto total máximo a adjudicar, por el (10%) o (15%) según corresponda**, sin incluir el impuesto al valor agregado y conformidad con las condiciones establecidas en el mismo; esta forma de garantía de cumplimiento solo será aceptable al "ISSSTECALI" si está constituida por fianza o garantía otorgada por una compañía AFIANZADORA NACIONAL AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", vigente desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta 12 meses después de su conclusión.

La forma de determinar la garantía de cumplimiento se sujetará a la tabla siguiente:

Monto del contrato en salarios mínimos sin IVA	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

* vsm.- veces salario mínimo del Estado Baja California.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En cuanto al contenido de la fianza, la garantía se constituirá a favor del "ISSSTECALI" y deberá cubrir los requisitos mínimos dispuestos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Baja California, y contendrá lo siguiente:

- Deberá reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.
- Deberá estar denominada en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de licitación pública, en especial las relativas a la entrega o prestación oportuna de los servicios, así como la calidad y garantía de los mismos.
- La suma afianzada por el cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al **10% (diez por ciento) o 15% (quince por ciento) según corresponda**, del **monto total máximo adjudicado** sin incluir el impuesto al valor agregado.
- En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número consecutivo que identifica al contrato, la fecha de suscripción del mismo y el número de licitación del que se deriva la contratación, así como el objeto del contrato mencionando número de partidas.

Los siguientes puntos deberán insertarse íntegramente en la póliza en que se expida la fianza.

- En caso de incumplimiento del "LICITANTE" a cualquier cláusula del contrato o condición de licitación, se hará efectiva la fianza en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.
- La fianza estará vigente durante todo el período de garantía de los servicios contratados, mismo que empezará a computarse a partir de la fecha en que se haga constar que se encuentra entregada la totalidad de los bienes contratados en su lugar de destino.
- La fianza responderá ante de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del "LICITANTE" y a favor de "ISSSTECALI".
- En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato para la presentación del, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga.

- Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal de **"ISSSTECALI"**.

En caso que el **"LICITANTE"** no entregue la fianza que ampare el cumplimiento del contrato en el tiempo y forma determinados en estas bases, el **"ISSSTECALI"** podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo.

Una vez suscrito el contrato y presentada la garantía correspondiente, en caso de que el **"LICITANTE"** no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato no obstante los requerimientos que le haga el **"ISSSTECALI"**, éste procederá a la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía correspondiente; lo anterior sin responsabilidad alguna para el **"ISSSTECALI"**.

30.- PENAS CONVENCIONALES.

En el supuesto de que el **"LICITANTE"** al que se le adjudique contrato, no cumpla en la prestación de los servicios contratados con los horarios, días, equipamiento, y demás términos y condiciones establecidas en el instrumento legal concatenado con estas bases de licitación, será sancionado con el **1 % (uno por ciento)** del total del importe mensual generado en la factura a cobrar, por cada día de suministro no realizado.

El **"ISSSTECALI"** establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva la pena convencional.

31.- DE LA SUBROGACIÓN.

El **"LICITANTE"** adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación del servicio en caso de no suministrarlos, procediendo el **"ISSSTECALI"** a adquirirlos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al **"LICITANTE"** adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de **"EL ISSSTECALI"** el indicar o designar el proveedor al que se le soliciten los servicios.

El **"ISSSTECALI"** establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectivo el cobro de los gastos por subrogación.

31.- DE LAS INCONFORMIDADES.

La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades es la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con base en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Código Civil para el Estado de Baja California y el Código Penal para el Estado de Baja California; por lo que los **"LICITANTE(S)"** podrán inconformarse ante la dirección mencionada en los términos de los artículos 66 al 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Asimismo se apercibe a los **"LICITANTE(S)"** que se abstengan de hacer declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario serán sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.